

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPULSO DE LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0291]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de mayo de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0291, relativa a impulso de las modificaciones legislativas necesarias para reforzar la independencia judicial y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 374, correspondiente al día 21 de mayo de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0291]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que a su vez inste al Gobierno de España a realizar las siguientes actuaciones:

A. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para reforzar la independencia judicial:

1. Sistema de elección de los vocales de procedencia judicial por los jueces y las juezas, asegurando la igualdad de género y la presencia de las minorías; Sustitución del funcionamiento presidencialista por el colegiado del órgano; Dedicación exclusiva de los vocales, y recuperación de las competencias que tenía con anterioridad a la Ley Orgánica 4/2013.

2. Respecto a nombramientos de altos cargos judiciales:

- a) Definir previamente los perfiles de los puestos a cubrir.
- b) Realizar Procesos de selección transparentes, con fijación de unos criterios objetivos basados en el mérito y capacidad e igualdad de género.
- c) Establecer limitación de mandatos: el nombramiento será prorrogable por una sola vez.
- d) Establecer exigencia de motivación sobre los méritos del designado/a y del resto de aspirantes.
- e) Establecer sistema de mayoría cualificada en los nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo y presidentes de Tribunales Superiores de Justicia.

3. Supresión de los magistrados designados por los Parlamentos autonómicos.

B. Actuar en la modernización de la Administración de Justicia a fin de mejorar su calidad y eficacia, mediante las siguientes actuaciones:

1. Establecer y ejecutar un plan de inversión suficiente y prolongado a fin de conseguir un servicio público que asegure la calidad de la respuesta, rapidez en la resolución y garantías de los derechos fundamentales, todo ello en el marco de una organización judicial rigurosa y eficiente.

2. Establecer y ejecutar plan inversor para la modernización de la Administración de Justicia llevándose a cabo planificación decenal de inversiones prorrogable, destinado -entre otros aspectos- a:

a) Incrementar el número de jueces y juezas, equiparándolo a la media europea, convocando al menos 250 plazas en cada uno de los próximos cuatro años (incluyendo el turno libre y el cuarto turno);

b) Modernizar los edificios judiciales;

c) Implantar el expediente judicial útil y operativo que facilite el ejercicio de la función jurisdiccional, dotando a jueces y juezas de los medios técnicos necesarios para poder desempeñar su función jurisdiccional usando las nuevas tecnologías, y

d) Procurar los medios necesarios para hacer efectivos los derechos reconocidos en las leyes (así, en el Estatuto de la Víctima y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el derecho a la interpretación y traducción en los procesos penales, entre otros).

3. Racionalización de la planta judicial:

a) Implantación de los tribunales de instancia, respetando las exigencias de independencia e inamovilidad, garantizando el acceso a la justicia de todas las personas. Mientras tanto, deberán de crearse órganos judiciales suficientes para atender al incremento de litigiosidad, habida cuenta de que en los últimos años no se han creado juzgados.

b) Eliminación de la figura de las adscripciones forzosas.

c) Evitar la precarización judicial, suprimiendo las figuras de "sustitución y refuerzo" en el periodo de prácticas formativas, respetando escrupulosamente el derecho-deber a una formación inicial y una adecuada formación para ejercer en las jurisdicciones especializadas.

4. Revisión de la oficina judicial sobre las experiencias piloto. Invertir en su implantación, atendiendo a los principios de eficiencia, coordinación y delimitación de funciones. La oficina judicial tiene como finalidad apoyar y facilitar el trabajo de los órganos jurisdiccionales, por lo que en supuestos de controversia deberá establecerse la intervención de los órganos de gobierno del Poder Judicial para adoptar la oportuna decisión.

5. Garantizar la compatibilidad total entre los diferentes sistemas de gestión procesal utilizados en todo el Estado.

6. Dotación de medios materiales adecuados a los funcionarios públicos con competencias en la lucha contra la corrupción, ampliando las plantillas, reforzando especialmente el auxilio de los órganos judiciales y fiscales que investigan causas de este tipo (unidades de Policía Judicial, de auxilio de la Agencia Tributaria y de la Intervención General del Estado).

C. Mejorar las condiciones profesionales de Jueces y Fiscales, atendiendo a:

1. Convocatoria inmediata de la mesa prevista en la Ley de Retribuciones y asumiendo las mejoras salariales que permitan recuperar los recortes de los últimos siete años.

2. Recuperar el régimen de vacaciones y permisos anterior a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, así como el permiso de paternidad.

3. Implantación urgente de unas cargas máximas de trabajo, con la participación de las asociaciones judiciales en la fijación de las mismas, y la adopción de medidas preventivas frente a los riesgos psicosociales.

4. Garantizar una adecuada asistencia de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) para resolver la problemática específica planteada en todo momento por los jueces y juezas."